

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30503** *ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se anuncian a concurso-oposición en turno libre plazas de Profesor agregado de Universidad que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes de Profesores agregados de Universidad y debido a la escasez de dotaciones de profesorado universitario y las limitaciones de la plantilla, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición de aquellas plazas vacantes cuya provisión ha sido expresa y formalmente solicitada reiteradas veces por las respectivas Universidades, todo ello sin perjuicio de la reforma universitaria que se encuentra en preparación, en atención a que transcurrirá un lapso de tiempo suficiente como para que dichas plazas no sea aconsejable queden cubiertas tan sólo en interinidad y, finalmente a que, con tal medida, se permite atender más adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la petición formulada por las respectivas Universidades y de conformidad con el acuerdo favorable adoptado por el Consejo de Rectores en su sesión del 7 de septiembre de 1978, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición en turno libre las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente) y disposiciones complementarias.

En las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio), por las que se aprueban las normas por las que vienen rigiéndose las oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad, especificándose en la norma cuarta de ambas Ordenes ministeriales que los solicitantes deberán abonar la cantidad de cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente. Modificada, entre otras, la tasa por formación de expediente de oposición por el Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de tasas y tributos parafiscales, en el que se establece un incremento del cincuenta por ciento de la cuantía establecida, por lo que se ha dispuesto modificar la norma 4.ª de las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio, respectivamente), en lo que concierne a la citada tasa, cuyo importe será el de ciento cincuenta pesetas. Asimismo, en aquellas plazas en las que la especialidad figura entre paréntesis, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluido en la memoria lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Facultad de Ciencias

«Algebra», de Bilbao, Málaga y Santander.  
«Análisis matemático (Biomatemática)», de Alcalá de Henares.

«Análisis matemático II», de La Laguna y Sevilla.  
«Análisis matemático III», de Bilbao.  
«Análisis matemático 3.º (Ecuaciones en derivadas parciales)», de Santander.  
«Botánica», de Alcalá de Henares.  
«Botánica (Criptogamia)», de Oviedo.  
«Botánica (Fanerogamia)», de La Laguna.  
«Bioquímica», de Autónoma de Madrid (3.ª), Málaga y Murcia.  
«Citología e Histología», de Alcalá de Henares.  
«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia», de Valladolid.  
«Ecología», de La Laguna y Murcia.  
«Electricidad y Magnetismo», de Málaga y Valladolid.  
«Electrónica», de La Laguna, Salamanca y Sevilla.  
«Edafología», de Santiago.  
«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de La Laguna.  
«Física general», de Alcalá de Henares.  
«Física matemática», de la Autónoma de Madrid.  
«Fisiología animal», de Santiago.  
«Fisiología vegetal», de Alcalá de Henares y Valencia.  
«Genética», de Murcia.  
«Geodinámica externa e Hidrogeología», de Bilbao.  
«Geografía física (Geomorfología)», de Zaragoza.  
«Geometría 2.º (Topología)», de La Laguna.  
«Ingeniería química», de la Complutense de Madrid.  
«Óptica», de Valencia.  
«Paleontología», de Granada.  
«Petrología (Rocas ígneas y metamórficas)», de Granada.  
«Química agrícola», de la Autónoma de Madrid y Murcia.  
«Química analítica», de Córdoba, Alcalá de Henares (1.ª) y (2.ª) y La Laguna.  
«Química física», de Murcia (2.ª).  
«Química inorgánica», de Extremadura, Valladolid y Zaragoza (2.ª).  
«Química orgánica», de La Laguna (2.ª), Palma de Mallorca, Valencia y Valladolid.  
«Química técnica», de Bilbao (San Sebastián), Granada (1.ª) y Palma de Mallorca.  
«Termodinámica (Procesos irreversibles)», de Sevilla.  
«Zoología I (Invertebrados no artrópodos)», de Valencia.  
«Zoología (Procordados y vertebrados)», de Santiago.

##### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Contabilidad de la Empresa y estadística de costes», de Alcalá de Henares.  
«Derecho mercantil», de la Complutense de Madrid.  
«Economía de la Empresa», de La Laguna, Málaga (1.ª) y (2.ª) y Sevilla (1.ª).  
«Economía de la Empresa (Financiación e inversiones)», de La Laguna.  
«Estadística teórica», de La Laguna.  
«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de La Laguna y Málaga.  
«Historia económica mundial y de España», de Autónoma de Madrid y Valencia.  
«Organización económica internacional», de Sevilla.  
«Teoría de la contabilidad», de Sevilla y Valencia.  
«Teoría económica», de La Laguna, Autónoma de Madrid (3.ª) y Sevilla.

##### Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

«Historia económica mundial y de España», de la Complutense de Madrid.  
«Sociología (Sociología del conocimiento)», de la Complutense de Madrid.  
«Sociología (Teoría sociológica)», de Complutense de Madrid.

##### Facultad de Ciencias de la Información

«Derecho de los medios audiovisuales», de la Complutense de Madrid.

##### Facultad de Derecho

«Derecho canónico», de Granada y Extremadura.  
«Derecho civil», de Extremadura, La Laguna, Oviedo, Salamanca, Valencia, Valladolid (2.ª) y Zaragoza.  
«Derecho financiero y tributario», de Zaragoza.  
«Derecho penal», de Granada.  
«Derecho penal (Criminología)», de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
«Derecho político», de Sevilla.  
«Derecho procesal», de Palma de Mallorca.  
«Derecho romano», de Extremadura, Sevilla y Zaragoza.

«Economía política y Hacienda pública», de Extremadura y Palma de Mallorca.

«Historia del Derecho español», de Zaragoza.

#### Facultad de Farmacia

«Análisis químico aplicado y Bromatología», de Sevilla y Valencia.

«Bioquímica», de Alcalá de Henares y Granada.

«Farmacia galénica», de Sevilla.

«Fisiología vegetal», de Salamanca.

«Microbiología aplicada y Técnica microbiológica», de Alcalá de Henares.

«Parasitología», de Alcalá de Henares y Valencia.

«Química inorgánica», de Salamanca.

«Técnicas instrumentales», de la Complutense de Madrid.

#### Facultad de Filosofía y Letras

«Antropología», de Sevilla.

«Ética y Sociología», de Palma de Mallorca.

«Geografía general y de España», de Valladolid.

«Geografía (General física y humana)», de Málaga.

«Gramática general y Crítica literaria», de Palma de Mallorca.

«Historia contemporánea, universal y de España», de Palma de Mallorca y Santander.

«Historia del español», de Málaga.

«Historia de la Filosofía», de Murcia.

«Historia general del Arte», de Málaga y Palma de Mallorca.

«Historia media universal y de España», de Extremadura.

«Historia moderna universal y de España», de Palma de Mallorca y Santander.

«Introducción a las ciencias de la educación», de Palma de Mallorca.

«Lengua inglesa», de Málaga.

«Lengua y literatura alemanas», de Extremadura y Sevilla.

«Literatura española», de Palma de Mallorca.

«Literatura española (Siglo de Oro)», de la Autónoma de Madrid.

«Psicología evolutiva», de La Laguna.

«Psicología general», de Palma de Mallorca.

«Psicología (Psicología diferencial)», de Valencia.

«Psicología (Psicología fisiológica)», de Valencia.

#### Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y topográfica (Con sus técnicas anatómicas)», de Murcia (1.º) y Valencia (1.º).

«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología», de Salamanca y Valladolid.

«Farmacología», de Alcalá de Henares y Extremadura.

«Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología humana)», de Valladolid.

«Historia de la Medicina», de Santander.

«Medicina legal», de Autónoma de Barcelona (2.º) y Santander.

«Microbiología y Parasitología», de Alcalá de Henares y Valladolid.

«Obstetricia y Ginecología», de Granada.

«Oftalmología», de Málaga.

«Patología general y Propedéutica clínica», de Santander.

«Patología y Clínica médicas», de Murcia y Valladolid.

«Patología y Clínica quirúrgicas», de Córdoba.

«Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)», de Extremadura y Murcia.

#### Facultad de Veterinaria

«Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica», de la Complutense de Madrid.

«Bioquímica», de Zaragoza.

«Enfermedades infecciosas (Epizootiología y Zoonosis)», de Oviedo (León).

«Farmacología Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal», de Córdoba.

«Genética», de Zaragoza.

«Microbiología e Inmunología (Con Virología, Bacteriología y Microbiología)», de la Complutense de Madrid.

«Parasitología y Enfermedades parasitarias», de Zaragoza.

«Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción», de Zaragoza.

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXX, «Economía y Política agraria», de la Politécnica de Madrid.

Grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola», de Córdoba y Politécnica de Madrid.

Grupo V, «Estadística», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXIV, «Fitotecnia I», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXVI, «Fitotecnia III», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXI, «Genética», de la Politécnica de Madrid.

Grupo I, «Matemáticas», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XX, «Microbiología agrícola», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II», de Córdoba.

Grupo XXIII, «Patología vegetal», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXXV, «Proyectos», de la Politécnica de Madrid.

Grupo VI, «Topografía y Geodesia», de la Politécnica de Madrid.

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo VI, «Ampliación de Matemáticas», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XII, «Metalotecnia», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XIX, «Propulsión por reacción aérea y espacial», de la Politécnica de Madrid.

#### Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XIV, «Construcción I», de Valladolid.

Grupo XXV, «Construcción III», de La Laguna.

Grupo IX, «Dibujo técnico», de Valladolid.

Grupo VIII, «Elementos de composición», de La Laguna y Valladolid.

Grupo X, «Estructuras I», de Valladolid y Politécnica de Valencia.

Grupo XI, «Estructuras II», de La Laguna y Politécnica de Valencia.

Grupo III, «Física», de La Laguna.

Grupo I, «Matemáticas I», de Valladolid y La Laguna.

Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XVII, «Proyectos I», de Valladolid.

Grupo XIX, «Proyectos II», de La Laguna.

Grupo XXVII, «Proyectos III», de La Laguna.

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XX, «Caminos y aeropuertos», de la Politécnica de Madrid.

Grupo X, «Geología aplicada a las obras públicas», de la Politécnica de Valencia.

Grupo XV, «Geotecnia y cimientos», de la Politécnica de Madrid.

Grupo V, «Materiales de construcción y Química», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Politécnica de Madrid.

Grupo IV, «Sistemas de representación y Dibujo», de la Politécnica de Madrid.

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXXIII, «Automática», de Sevilla y Politécnica de Madrid.

Grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XI, «Economía», de La Laguna.

Grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales», de La Laguna.

Grupo XXIII, «Electrónica», de La Laguna, Politécnica de Madrid y Sevilla.

Grupo XXI, «Electrotecnia», de La Laguna y Politécnica de Madrid.

Grupo VIII, «Estructuras», de La Laguna y Politécnica de Madrid.

Grupo IV, «Física», de La Laguna y Santiago (Vigo).

Grupo XXII, «Máquinas eléctricas», de la Politécnica de Valencia.

Grupo I, «Matemáticas I», de Santiago (Vigo), Sevilla y Valladolid.

Grupo II, «Matemáticas II», de Santiago (Vigo).

Grupo V, «Mecánica», de Politécnica de Madrid, Politécnica de Valencia y Sevilla.

Grupo XIX, «Mecánica de fluidos», de la Politécnica de Valencia.

Grupo XX, «Motores térmicos», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XIII, «Organización de la producción», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XIV, «Proyectos», de La Laguna.

Grupo XV, «Química I», de la Politécnica de Valencia y Valladolid.

Grupo XXIV, «Tecnología mecánica», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXXII, «Tecnología nuclear», de la Politécnica de Valencia.

Grupo XXIX, «Tecnología química general», de La Laguna.

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo XXV, «Concentración de menas», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XII, «Electrotecnia», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXII, «Energía nuclear», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXIII, «Laboreo de minas (Mecánica de las rocas y sus aplicaciones en minería y obras subterráneas)», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XX, «Metalogenia», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XIV, «Metalurgias especiales», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XIX, «Mineralogía», de la Politécnica de Madrid.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes*

Grupo XI, «Botánica», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo IX, «Cálculo de estructuras», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XXI, «Celulosa y papel», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo VI, «Dibujo», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XVI, «Economía y Legislación», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo VIII, «Edafología», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo I, «Matemáticas», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XXIV, «Pascicultura y jardinería», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XIV, «Termodinámica y motores», de la Politécnica de Madrid.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales*

Grupo XXIV, «Sistemas de representación», de la Politécnica de Madrid.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación*

Grupo XII, «Campos electromagnéticos», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XXII «Electroacústica y Electroóptica. Televisión», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo VIII, «Electrónica I», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XIII, «Electrónica II y III», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XIX, «Microondas», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XI, «Redes (Análisis y síntesis)», de la Politécnica de Madrid.  
 Grupo XVII, «Sistemas de telecomunicación», de la Politécnica de Madrid.

**30504** *ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se convoca concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Establecido por la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), que las plazas de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial por ella ampliadas habían de ser convocadas durante cinco años consecutivos, mediante concurso-oposición restringido y celebrado ya el primero de ellos, procede efectuar la presente convocatoria para el acceso a las plazas vacantes que se anuncian correspondientes al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. Dicho concurso-oposición restringido, informado por la Comisión Superior de Personal el día 22 de diciembre de 1977, se ajustará a las siguientes

**Bases**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

El número de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial que se convocan es de 440, distribuidas de la siguiente forma:

Prácticas del Metal .....	100
Prácticas de Electricidad .....	100
Prácticas de Electrónica .....	30
Prácticas de Automoción .....	25
Laboratorio Químico .....	9
Prácticas Agrarias .....	3
Prácticas de Construcción .....	1
Taller de la Piel .....	1
Taller de las Artes Gráficas .....	3
Prácticas Administrativas y Comerciales ...	100
Taller de la Madera .....	2
Prácticas Sanitarias .....	10
Prácticas de Peluquería y Estética .....	8
Taller de Moda y Confección .....	2
Prácticas de Delineación .....	46

Los opositores podrán presentar instancia para una sola de las asignaturas convocadas, siempre que reúnan los requisitos de titulación requeridos, aunque no sea la que se ha venido desempeñando.

No podrán presentarse al concurso oposición que se anuncia quienes hayan superado las anteriores pruebas selectivas para acceso al Cuerpo si previamente no han renunciado de forma expresa a todos los derechos que de aquellas pruebas se derivan.

1.2. La relación de plazas concretas que hayan de corresponder a las plazas convocadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**1.3. Sistema selectivo.**

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 37/1977, de 23 de mayo; la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero; en las demás disposiciones de general aplicación y en las presentes bases de convocatoria.

El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

**2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES**

**2.1. Generales.**

- 2.1.1. Ser español.
- 2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.
- 2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les puedan ser expedidas las titulaciones siguientes, que serán las mínimas exigibles:

Perito Industrial.  
 Maestro Industrial.  
 Bachiller Laboral Superior (modalidad industrial).  
 Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas o Metalúrgicas.  
 Titulados de Formación Profesional de segundo grado, en su respectiva rama.

Y además de las reseñadas son válidas, asimismo, las titulaciones siguientes:

— Para las plazas de Laboratorio Químico:

Licenciado en Ciencias Químicas.  
 Peritos Industriales (especialidad química).  
 Licenciados en Farmacia.  
 Maestros Industriales Químicos.

— Para la Rama Sanitaria:

Ayudantes Técnicos Sanitarios.

— Para la Rama Administrativa y Comercial:

Peritos Mercantiles.  
 Bachiller Laboral Superior (modalidad administrativa).

— Para la Rama Agraria:

Bachiller Laboral Superior (modalidad agrícola-ganadera).

— Para la Rama de Construcción:

Aparejador.  
 Maestro en Construcción.  
 Peritos de Obras Públicas.  
 Peritos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el servicio de la enseñanza.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Central, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

2.1.8. Tener nombramiento de Maestro de Taller interino de Escuelas de Maestría Industrial (I35EC), o suscrito contrato a dicho nivel con el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

2.1.9. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento, salvo lo previsto en el apartado 2.1.8.

**2.2. Específicas.**

2.2.1. Los eclesiásticos deberán acreditar el «nihil obstat», conforme dispone el artículo 14 del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español. El cumplimiento de esta condición se entenderá referido al momento de la toma de posesión.

**3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales del Departamento.